



Sullana, 03 de octubre de 2018.

VISTOS:

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 023-2018-CO-PC-UNF de fecha 22 de febrero de 2018; la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 045-2018-PCO-UNF de fecha 17 de abril de 2018; el Oficio N° 274-2018-UNF-OGIMSG de fecha 02 de octubre de 2018; el Proveído N° 2183-2018-UNF-CO-P de fecha 03 de octubre de 2018; el Informe N° 232-2018-UNF-OGAJ de fecha 03 de octubre de 2018; el Oficio N° 726-2018-UNF-PCO de fecha 03 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 023-2018-CO-PC-UNF de fecha 22/02/2018, se aprobó el Expediente Técnico de la obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE MEDIA TENSION EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA" SNIP 197629, por el monto de: S/ 346,636.10 (Trescientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y seis con 10/100 Soles) quedando autorizada su ejecución bajo la modalidad de contrata a suma alzada, teniendo un plazo de ejecución de 45 días calendario;

Quinto.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 045-2018-PCO-UNF de fecha 17/04/2018, se aprobó la actualización del valor referencial con precio vigente al mes de marzo del 2018 del expediente técnico de la obra: "Instalación del Sistema de Media Tensión en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera" por un monto de S/ 363,557.48 (Trescientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y siete con 48/100 Soles);

Sexto.- Que, con fecha 09/08/2018 se firma Contrato N° 040-2018-UNF entre la Universidad Nacional de Frontera e Ingeniero mecánico electricista – Sr. Nery Curay Zapata, para la supervisión de la obra denominada: "Instalación del Sistema de Media Tensión en el campus de la Universidad Nacional de Frontera, Provincia de Sullana-Piura"; Y con fecha 19/09/2018 se firma contrato N° 043-2018-UNFS entre la Universidad Nacional de Frontera y el CONSORCIO PACIFICO, para la ejecución de la citada obra;

Séptimo.- Que, mediante Oficio N° 274-2018-UNF-OGIMSG de fecha 02/10/2018, la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, solicita la designación de comité de entrega de terreno para inicio de plazo de ejecución de obra: "Instalación del Sistema de Media Tensión en el campus de la Universidad Nacional de Frontera, Provincia de Sullana-Piura", manifestando entre otros que, el día 19/09/2018 se firmó el contrato para la ejecución de la obra y conforme a las condiciones establecidas en el art. 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, éstas deben ser cumplidas dentro de los quince días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato; por lo tanto se debe generar la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora designando al comité de entrega de terreno para efectos de inicio de plazo de ejecución de obra, notificándole al contratista el acto de entrega de terreno a más tardar el día jueves 04 de octubre del 2018. Considerando que en el citado acto participaran el Residente de Obra y/o Contratista, el Inspector y/o supervisor y los funcionarios designados por la entidad para esta entrega, efectúa recomendación de profesionales.

Finalmente concluye y recomienda lo siguiente:

Emitir la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora designando al comité de entrega de terreno para la obra "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MEDIA TENSION EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA", en los plazos legales y solicita tomar en cuenta las recomendaciones sobre la designación del comité de entrega de terreno, salvo mejor parecer, con los Funcionarios como titulares y suplentes indicados en el documento.

Octavo.- Que, mediante Proveído N° 2183-2018-UNF-CO-P de fecha 03/10/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Oficio N° 274-2018-UNF-OGIMSG, área que luego de análisis respectivo emite el Informe N° 232-2018-UNF-OGAJ concluyendo que es viable jurídicamente que se expida Resolución de Presidencia en los plazos establecidos por ley. Asimismo solicita se notifique al contratista CONSORCIO PACIFICO ejecutor de la obra en su domicilio legal indicado en el contrato N° 043-2018-UNFS y al supervisor de la obra, Ing. Nery Curay Zapata, así como a los demás miembros del comité de entrega de terreno, en cumplimiento del artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Noveno.- Que, mediante Oficio N° 723-2018-UNF-PCO de fecha 01/10/2018, el Presidente de la Comisión Organizadora encarga funciones y atribuciones de la Presidencia incluyendo la delegación de firma, al Dr. César Leonardo Haro Díaz - Vicepresidente Académico de la UNF, por encontrarse en comisión de servicios; consecuentemente en cumplimiento del encargo de funciones, queda autorizado para suscribir la presente Resolución;

Décimo.- Que, mediante Oficio N° 726-2018-UNF-PCO de fecha 03/10/2018, el Sr. Presidente (e) de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General proyectar el acto resolutorio pertinente;

Décimo Primero.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutorio conforme a lo solicitado mediante Oficio N° 726-2018-UNF-PCO;

Décimo Segundo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 110-2018-PCO-UNF

Sullana, 03 de octubre de 2018.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno de la Obra denominada: "Instalación del Sistema de Media Tensión en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera, Provincia de Sullana - Piura", el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

| Titular | Cargo | Suplente |
|---|------------|---|
| Ing. Gary Martin La Roca Saavedra Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones | Presidente | Ing. Cecilia Lizeth Risco Ipanaque Analista de Sistemas UNF |
| Sr. Ramón Ernesto Talledo Vásquez. Técnico de Compras - Unidad de Abastecimiento | Miembro | CPC. Shirley Maricella Sarango Ramos Jefa de la Unidad de Abastecimiento |
| Ing. Nery Curay Zapata Supervisor de Obra | Miembro | |

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Contratista: CONSORCIO PACIFICO en su domicilio legal indicado en el Contrato Nº 043-2018-UNFS dentro del plazo de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al supervisor de la obra: Ing. Nery Curay Zapata y demás miembros del comité de entrega de terreno en cumplimiento del artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) **DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO) **Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OG AJ, DGA, RR.HH, OGIMSG, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIRI, OGEPS, OGBU, OGI, OCI, OGARA, COORDINADORES (e) DE FACULTAD, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL